

Actualización, difusión y generación de contenido sobre normativas vigentes y regulaciones para la exportación.

1. Publicación de actualizaciones en la sección de Regulaciones de Exportación de Exportemos.pe

Se realizó la publicación de una nota informativa en la plataforma exportemos.pe sobre la incorporación de los requisitos de inocuidad alimentaria para productos importados en el sistema BICON del Gobierno de Australia, de acuerdo con el aviso oficial IFN 04-25 emitido por el Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura (DAFF). La nota tiene como propósito alertar a los exportadores sobre la necesidad de revisar cuidadosamente las condiciones específicas aplicables a sus productos antes de exportar, ya que dicha revisión es obligatoria y constituye una responsabilidad directa del exportador.

Asimismo, se resalta que el sistema BICON constituye una herramienta clave para garantizar el cumplimiento de las exigencias de bioseguridad australianas y prevenir retrasos o rechazos en frontera. La publicación incluye el enlace oficial al sistema y pone a disposición de los usuarios asistencia general para su interpretación. **(Ver anexo 1)**

Enlace de publicación: <https://exportemos.pe/descubre-oportunidades-de-exportacion/regulaciones-para-exportar/requisitos-de-seguridad-de-los-alimentos-importados-ahora-en-bicon>

2. Cambios en las regulaciones alimentarias y su impacto en las exportaciones peruanas

2.1 DIGESA

Decreto Supremo N° 007-2025-SA (MINSA), aprobado en junio de 2025, reglamenta la Ley 31182 enfocada en salud pública establece un límite máximo de 90 ppm de plomo en pinturas, armonizándose con estándares internacionales como la UE y EE. UU.

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/6829825-007-2025-sa>

Impacto en exportaciones:

- Cumplir con límites internacionales facilita que los productos peruanos sean aceptados en la UE, EE.UU. y otros mercados que aplican regulaciones similares. La alineación con normas globales reduce el riesgo de rechazos por contenido de plomo en destino repositorio.usmp.edu.pe.
- Los compradores internacionales, especialmente en sectores de construcción, automotriz y decoración, valoran productos con certificación sanitaria y bajo contenido de plomo. Esto puede traducirse en mejor reputación y mayor demanda.

- Las industrias deben invertir en análisis químicos (certificados de análisis), obtener autorizaciones sanitarias, cambiar etiquetas y posiblemente reformular productos para cumplir con el límite de 90 ppm.

La Directiva Administrativa N° 376-MINSA/DIGESA-2025, aprobada el 28 de abril de 2025, establece lineamientos claros para la elaboración, evaluación y monitoreo de los Programas de Vigilancia Sanitaria ambiental que ejecutan las autoridades de salud (DIGESA)

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/6720684-298-2025-minsa>

Impacto en exportaciones:

- Obliga a industrias a mejorar la gestión ambiental, las industrias (incluyendo plantas manufactureras y de procesamiento de alimentos) enfrentan una mayor exigencia para controlar contaminantes y cumplir con estándares ambientales.

2.2 SENASA

Requisitos fitosanitarios para importación de fruta fresca (manzana, limón)

Res. Directoral D000018-2025-MIDAGRI-SENASA-DSV (17 abril): exige condiciones justas de sanidad para fruta fresca de manzana importada desde Chile. Res. Directoral D000007-2025-MIDAGRI-SENASA-DSV (24 febrero): regula los requisitos sanitarios para importación de limón desde Bolivia.

Fuente:

https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2391253-1?utm_source=chatgpt.com

https://andina.pe/agencia/noticia-estas-son-las-normas-legales-mas-importantes-del-lunes-24-febrero-del-2025-1019945.aspx?utm_source=chatgpt.com

Impacto:

- Fortalece barreras sanitarias en fruta fresca, incentivando que productores/exportadores locales mejoren sus estándares para competir o acceder a intercambios recíprocos.
- Eleva los controles de calidad para envíos nacionales.

Res. Directoral D000001-2025-MIDAGRI-SENASA-DSA (5 enero): aprueba requisitos sanitarios para importación de huevos fertilizados y pollitos desde EE.UU.

Fuente: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2359028-1?utm_source=chatgpt.com

Impacto:

- Refuerza la normativa sanitaria interna y fomenta estándares más rigurosos en granjas y exportadores aviares peruanos, orientados a competir en mercados exigentes.

2.3 SANIPES

Plan de Contingencia N° 018-2025-SANIPES/SDFS, protocolo implementado por SANIPES en respuesta a un evento de riesgo sanitario por *Salmonella* spp., según el Comunicado N° 038-2025-SANIPES (mayo 2025). Medidas clave:

- Muestreo intensivo de productos pesqueros y acuícolas sospechosos.
- Retiro preventivo de lotes en plantas que hicieran sospechar contaminación.
- Coordinación con autoridades de salud pública y empresas para implementar acciones correctivas.
- Comunicación urgente a compradores y autoridades fitosanitarias nacionales e internacionales sobre la trazabilidad del riesgo.

Fuente: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8152222/6825345-comunicado-n-038-2025-sanipes.pdf?utm_source=chatgpt.com

Impacto:

- Países compradores pueden imponer bloqueos temporales o inspecciones.
- Empresas deben asumir gastos en análisis, ajustes y auditorías.
- Mejora reputación a mediano plazo al demostrar respuesta efectiva.
- Cuellos de botella en producción/exportación mientras dura la alerta.

2.4 FDA

La FDA publicó el “2025 Human Foods Program Guidance Agenda” (30 de junio), que incluye nuevos borradores dirigidos a:

- Niveles de opiáceos en semillas de amapola.
- Aditivos de color en alimentos derivados de frutas/vegetales.
- Niveles de cadmio y arsénico en alimentos infantiles.
- Controles preventivos para riesgos químicos (FSMA).

Fuente: https://foodcomplianceinternational.com/industry-insight/news/5507-fda-publishes-its-proposed-guidance-program-for-2025?utm_source=chatgpt.com

Impacto

- Las empresas peruanas que envíen semillas comestibles, productos infantiles o alimentos con colorantes podrían enfrentar requisitos analíticos más estrictos tras la emisión final de estas guías.

La FDA actualizó varias Import Alerts que indican rechazo automático de ciertos productos importados (julio 2025)

- Import Alert 99-38 / 99-45 / 16-81: dirigida a productos alimenticios y marinos sospechosos de estar contaminados con Salmonella.
- Import Alert 45-02: sobre alimentos con colorantes ilegales o no declarados.

Fuente:

https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_1132.html?utm_source=chatgpt.com

https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_118.html?utm_source=chatgpt.com

Impacto

- Para exportadores de mariscos, pescados, alimentos procesados o snacks que puedan contener aditivos no autorizados o presentan riesgo microbiológico, pueden ser detenidos automáticamente al ingreso a EE.UU. Los exportadores deben reforzar la inocuidad y control analítico previo al embarque.

2.5 CODEX ALIMENTARIUS

Métodos avanzados de análisis en frutas, chocolate y productos marinos

En la 44ª sesión del CCMAS (junio 2025)

se aprobaron nuevos procedimientos analíticos para chocolate, néctares, productos de pescado, entre otros.

Fuente: <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/en/?meeting=CCMAS&session=44>

Impacto

- Exportadores de chocolate, zumos o conservas marinas deben adaptar sus laboratorios o contratar análisis conforme a estos métodos para cumplir con requisitos internacionales.

Límites para contaminantes: metales pesados, toxinas naturales

Codex ha establecido y revisado límites para:

- Cadmio, plomo y arsénico en quinua, pescados y cacao.
- Aflatoxinas y otras micotoxinas en especias.
- Vibrio spp. y biotoxinas en mariscos.

Fuente: <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/en/?meeting=CCCF&session=17>

Impacto

- Exportadores de pesca, mariscos, granos andinos y especias deben cumplir con límites más exigentes, acompañados de muestreo y validación analítica.

Actualización del Procedimiento Codex – CCGP34 (junio 2025)

El Comité de Principios Generales (CCGP) aprobó mejoras al manual de procedimientos Codex, con el objetivo de optimizar el flujo normativo global.

Fuente: <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/en/?meeting=CCGP&session=34>

Impacto

- Las normas alimentarias ahora se actualizan más rápido; los países exportadores (como Perú) deberán mantenerse al día más activamente.

Las recientes actualizaciones reflejan una tendencia global hacia mayores exigencias en inocuidad, trazabilidad, sostenibilidad y digitalización. Adaptarse a estos cambios es clave para que las exportaciones peruanas mantengan su acceso competitivo a mercados internacionales y eviten rechazos o restricciones.

ANEXOS

ANEXO 1

Publicación en Exportemos.pe



The image is a screenshot of the Exportemos.pe website. At the top, there is a navigation bar with the logo 'prom peru' and 'Exportemos.pe' on the left. The navigation menu includes 'Inicio', 'Descubre Oportunidades', 'Promociona tu Oferta', 'Fortalece tus Capacidades - Ruta Exportadora', and 'Contáctanos'. A search icon is located on the right. The main content area features a large blue header image of a cargo ship. Below this, the article title is 'IFN 04-25: Requisitos de seguridad de los alimentos importados ahora en BICON.' The article text is contained within a white box with a light blue border. The text discusses the DAFF requirements for food imports to Australia, the BICON system, and provides a link to the official portal.

IFN 04-25: Requisitos de seguridad de los alimentos importados ahora en BICON.

El Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura de Australia (DAFF) ha informado que los requisitos vigentes en materia de inocuidad alimentaria para productos importados con destino al mercado australiano han sido sistematizados e incorporados oficialmente en el sistema BICON (Biosecurity Import Conditions System), luego de un proceso técnico que tomó más de tres años.

En este contexto, el aviso constituye una comunicación dirigida tanto a las autoridades competentes como, de manera especial, a los exportadores, quienes deben revisar cuidadosamente las condiciones actualizadas en BICON antes de realizar cualquier envío. Esta verificación es obligatoria y no se efectúa de manera automática, por lo que representa una responsabilidad directa de cada exportador. La consulta debe contemplar aspectos como los requisitos documentarios, los tratamientos sanitarios exigidos y cualquier otra condición de bioseguridad específica para su producto.

El sistema BICON es una herramienta esencial para garantizar el cumplimiento normativo y evitar retrasos o rechazos en frontera. A través de su plataforma digital, los usuarios pueden consultar más de 207000 combinaciones de productos y países, así como acceder a alertas actualizadas, instrucciones detalladas y condiciones específicas de importación.

El portal está disponible en: <https://bicon.agriculture.gov.au>

El equipo técnico se encuentra a disposición para brindar orientación general sobre el uso del sistema. No obstante, se recomienda que cada exportador revise directamente las condiciones aplicables a su producto en el portal oficial de BICON.